

18/09/00

18 de septiembre de 1991. Creación del Servicio de Asuntos Internos

Contenido

El 18 de septiembre de 1991, en la Orden Ministerial por la que se desarrollaba el Real Decreto 107/1991, de 1 de febrero, de reestructuración de la Dirección General de la Guardia Civil, se creó el Servicio de Asuntos Internos (SAI) de la Guardia Civil, dependiente de la Jefatura de Investigación e Información. Su misión es velar por el cumplimiento de los principios y valores institucionales del personal del Cuerpo o de las personas presten sus servicios en la organización, investigando conductas contrarias a la ética profesional.

La Orden General número 2, de 4 de junio de 2024, sobre organización del Servicio de Asuntos Internos, establece como su misión la de investigar las conductas susceptibles de constituir infracción penal y aquellas otras graves contrarias a la ética profesional y que constituyen una particular amenaza contra la Institución, como pueden ser las relacionadas con la corrupción interna relacionada con la delincuencia organizada.

Asimismo, el Servicio de Asuntos Internos es un elemento esencial en la contribución al Sistema de Integridad de la Guardia Civil, participando en la detección y persecución de las conductas contrarias a la legalidad, así como formando parte de los órganos que lleven a cabo su gestión en los que se determine, todo ello con estricta sujeción funcional respecto de los jueces, tribunales y Ministerio Fiscal, en sus actuaciones como policía judicial específica.